OFICIO CP N°22934 / 2024

ANTECEDENTE: Oficio N°081/31/2024 de fecha 28 de agosto de 2024 de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MATERIA: Informe sobre la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC-CIF) para la certificación de discapacidad, revisando la posibilidad de contar, en cada uno de los CESFAM del país, con un profesional debidamente capacitado para elaborarlo.

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC-CIF) para la certificación de discapacidad, revisando la posibilidad de contar, en cada uno de los CESFAM del país, con un profesional debidamente capacitado para elaborarlo.

Al respecto, comunico a usted que en el marco normativo del Decreto 47 sobre la Calificación y Certificación de la Discapacidad, el Ministerio de Salud a través del Manual de Procedimiento para la Calificacion y Certificacion de Discapacidad indica que todos los establecimientos de salud publica son entidades calificadoras de discapacidad y deben contar con profesionales que elaboren la evaluación. El citado documento se encuentra en el siguiente enlace:

https://dev.milicenciamedica.cl/assets/pdf/MANUAL_CALIFICACION_Y_CERTIFICACION_DISCAPACIDAD_2022.pdf

En la actualidad existe un registro de calificadores de discapacidad que administra la Subsecretaría de Salud Publica a través del Departamento Compin Nacional donde se sabe la cantidad de establecimientos de salud que cuenta con profesionales capacitados, conociendo la brecha de profesionales por establecimiento. Para ello, se encuentra en desarrollo un proceso de capacitación en la calificación de discapacidad a la red asistencial, reforzando la evaluación de la población bajo control en la atención primaria de salud.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
23-12-2024
SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD FIRMA ELECTRÓNICA GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Fernando Reyes Roldán	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	19/12/2024 19:54:29
Andrea Albagli Iruretagoyena	SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA	Sin visación
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	Sin visación
Patricia Contreras Cerda	JEFE(A) (S) DIVISION DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	19/12/2024 15:07:18

Distribución:

-Gabinete Ministra.
-Gabinete SSP.
-DIPRECE.
-Oficina de partes.

Código: cnhDWFVIWQ validar en https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal